

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT

**INFORME DE BALANCE SOCIAL
VIGENCIA 2016**

CBN-0021

BOGOTÁ D.C., febrero de 2017

Contenido

Introducción	3
1. Problemática social: Déficit de vivienda	3
1.1. Población afectada	4
1.2. Actividades y resultados	4
1.2.1. Proyecto 1151 – Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030. 4	
1.2.2. Proyecto 487 – Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	8
1.2.3. Proyecto 800 – Apoyo a la generación de vivienda.....	10
1.2.4. Proyecto 1075 – Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	12
2. Problemática social: Asentamientos de origen informal	16
2.1. Población total afectada	16
2.2. Actividades y resultados	17
2.2.1. Proyecto 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento.....	17
2.2.2. Proyecto 1144 – Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.....	21
3. Problemática social: Ocupación informal del suelo	23
3.1. Población afectada	23
3.2. Actividades y resultados	24
3.2.1. Proyecto 417 – Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda .	24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Introducción

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, como cabeza del sector hábitat debe garantizar que los instrumentos que diseñe, en desarrollo de la política de hábitat y vivienda, den cuenta de los diferentes asuntos (habitacionales, ambientales, de mejoramiento integral, de cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos) y de las distintas categorías de ciudad (nueva, consolidada, deteriorada, de origen informal y rural). De esta forma, es responsabilidad de la SDHT procurar que la ciudad disponga de suelo apto para la producción de vivienda de interés social y prioritario, actuar en la cadena de urbanismo y construcción en procura de que el tiempo que transcurre entre el momento en que se habilita el suelo y en el que un nuevo hogar puede disponer de una vivienda sea el menor posible, incidir sobre el valor del suelo, diseñar mecanismos de financiación de la vivienda que le permitan a la población más frágil acceder a una solución de vivienda adecuada, garantizar el acceso de los más vulnerables a la vivienda, prevenir y controlar el desarrollo informal de la ciudad, proteger a los usuarios de vivienda (compradores y arrendadores), propender porque las viviendas tengan entornos adecuados, coordinar la correcta prestación de los servicios públicos y promover cambios en los hábitos ciudadanos en términos de las maneras como se relacionan con la vivienda y su entorno inmediato, con la ciudad y con el ambiente.

Partiendo de lo anterior, en el presente documento se abordarán tres problemáticas sociales: (i) déficit de vivienda; (ii) asentamientos de origen informal; y (iii) ocupación informal del suelo. La temática en la que se enmarcan las problemáticas sociales abordadas es Hábitat y vivienda siendo la política integral del hábitat la política pública que atiende estos temas.

1. Problemática social: Déficit de vivienda

El desafío y reto de la administración distrital en términos de hábitat y vivienda se concentra en el déficit de vivienda, según la Encuesta Multipropósito para Bogotá –EMB– realizada por el DANE, en la ciudad habitan 2,4 millones de hogares. Dicha encuesta indica que el 9,1% (220.801) de los hogares bogotanos presentan algún tipo de carencia habitacional. De estos, el 3,6% requieren de una nueva vivienda, es decir, están en déficit cuantitativo y el 5,5% necesitan mejorar la vivienda que tienen, pues padecen déficit cualitativo. Además, 42% de las localidades cuentan con un déficit habitacional superior al promedio de la ciudad, la localidad donde se presenta mayor déficit es Santa Fé con el 16,8%, seguida de Ciudad Bolívar con el 16,0%, Usme con el 14,3% y San Cristóbal con el 13,3%. En contraste, las localidades con menor déficit son Teusaquillo con el 2,3%, Chapinero con el 3,3%, Antonio Nariño con el 4,3% y Puente Aranda con el 4,7%.

La proyección de crecimiento poblacional para Bogotá en el año 2028, es de 1,6 millones de habitantes adicionales. En esta perspectiva, se requerirá un estimado de cerca de 563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

mil unidades de viviendas adicionales bajo un supuesto de 2,8 habitantes por vivienda. Esto sumado al déficit cuantitativo ya existente, la ciudad demandaría un aproximado de 679 mil unidades adicionales¹.

Como consecuencia del déficit habitacional, se generan otros problemas en la ciudad, los cuales deben ser atendidos por la administración. Dentro de los cuales se destacan la urbanización informal, la oferta insuficiente de suelo urbanizado para la generación de vivienda, la regularización y titulación de los asentamientos de origen ilegal, la prestación ineficiente e inequitativa de los servicios públicos domiciliarios, las dificultades y limitaciones de las viviendas informales y de acompañamiento técnico para su desarrollo progresivo.

Con el fin de atender estas problemáticas sociales, la SDHT formuló cuatro proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020, que apuntan a resolver esta problemática. A continuación se describen los logros de cada uno de los proyectos y los resultados alcanzados frente a la problemática social.

1.1. Población afectada

Como se mencionó anteriormente, 220.801 hogares presentan algún tipo de déficit habitacional en Bogotá. Por tanto, es la población que se ve por esta problemática. En el 2016 la SDHT por medio de sus proyectos de inversión atendió de manera general a las personas en las diferentes localidades de la ciudad.

1.2. Actividades y resultados

Con el fin de atender el déficit habitacional en la ciudad de Bogotá, la SDHT formuló cuatro proyectos de inversión que aportan a la solución de este problema social. A continuación se presentan las principales actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

1.2.1. Proyecto 1151 – Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.

El proyecto de inversión 1151, plantea como objetivo general orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.

Teniendo en cuenta que la política de gestión integral del hábitat se define como el conjunto de los lineamientos y orientaciones en relación con la planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos de vivienda, mejoramiento habitacional y del

¹ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 120



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

entorno y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, propendiendo por la gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial, de protección ambiental y desarrollo social.

Las metas que se proponen para el cumplimiento del proyecto son:

Tabla 1. Metas proyecto 1151

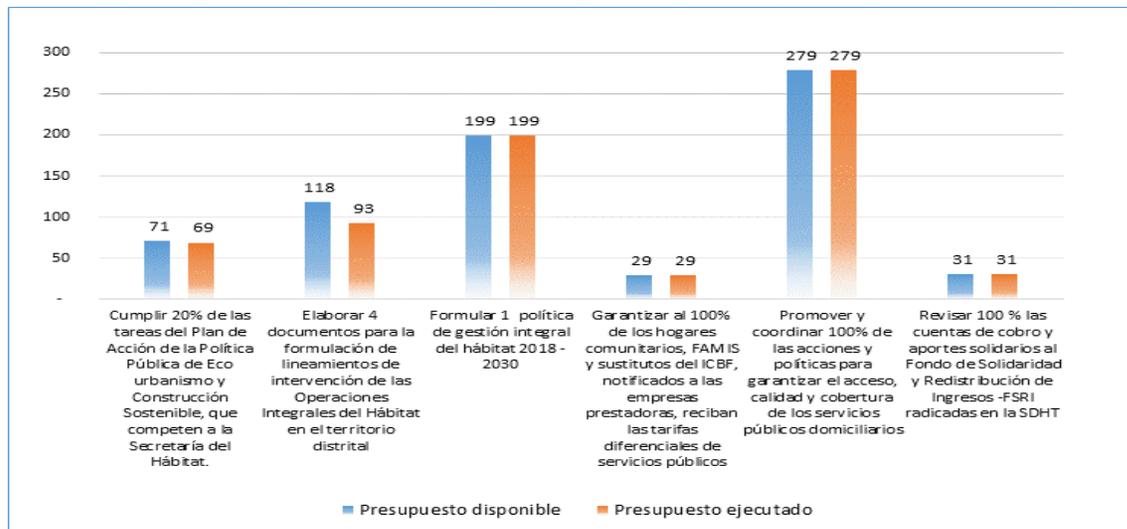
Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá (meta resultado del Plan de Desarrollo).	Número de vivienda iniciadas en Bogotá	34.000	23.023
Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá (meta resultado del Plan de Desarrollo).	Sumatoria del No. viviendas licenciadas VIP + No. viviendas licenciadas VIS	13.500	6.190
Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030.	0.20	0.20
Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	Porcentaje de cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	100%	N.A
Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	Porcentaje de hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF , debidamente certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Bogotá, con tarifas diferenciales de servicios públicos	100%	N.A
Cumplir 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat	Porcentaje de avance del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat	3%	3%
Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	Porcentaje de avance en la promoción y coordinación de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	100%	N.A
Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital	Número de documentos de formulación de las Operaciones Integrales del Hábitat priorizadas.	1	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Los recursos asignados al proyecto para la vigencia 2016, ascienden a un total de (\$728.629.552), de los cuales se ejecutó el 96%, con un porcentaje de giros del 87%.

Gráfico 1. Presupuesto por metas proyecto 1151



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

En relación a la meta de iniciar 150.000 viviendas, de las cuales 60.000 sean Viviendas de Interés Social – VIS. La información reportada por el DANE, muestra que al tercer trimestre del 2016 se han iniciado 23.023 unidades, de estas 6.190 unidades de viviendas corresponde a vivienda VIS.

Las cifras proporcionadas permiten evidenciar las tendencias y evolución en la producción de vivienda en la ciudad. Por otra parte, las viviendas licenciadas entre enero y noviembre de 2016, fueron 32.744 unidades; con un aumento de 6,9% comparado con el mismo periodo del año anterior. De este total de viviendas se observan 15.619 unidades que corresponden a vivienda de interés social (aumentando 10,9%) y 17.125 para vivienda no VIS (incremento de 3,5%).

En el mes de noviembre de 2016, se registraron 7.562 unidades licenciadas para vivienda en Bogotá, de las cuales el 77% corresponden a vivienda de interés social y 23% a vivienda no VIS. Este aumento de las unidades licenciadas en vivienda VIS está explicado por el extraordinario comportamiento de las unidades licenciadas de vivienda de interés prioritario en el cual se registraron 4.453 unidades en Bogotá, cifra histórica para la capital del país desde que se tiene esta medición.

Los diferentes análisis y estudios especializados, relacionados con las tendencias y evolución en la producción de vivienda, permiten concertar y coordinar la inversión pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

entre las entidades distritales y nacionales, así como las condiciones para estimular la participación de los gremios y los agentes privados, en proyectos urbanos adecuados y la efectiva toma de decisiones de la entidad para mejorar la calidad de vida y condiciones de la población.

En cuanto la revisión de las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT, se avanzó en la elaboración de un software de captura y análisis de información que permita la revisión de cuentas de cobro y el giro de recursos al FSRI, así mismo se hizo un levantamiento de requisitos que contemplan otras temáticas las cuales aportan a la validación de las cuentas de cobro en los aspectos de mínimo vital y en la realización de mejoras al Modelo de Facturación de Acueductos Veredales.

Como beneficio se encuentra el desarrollo de un modelo de minuta de contrato que servirá para suscribir los contratos con los prestadores deficitarios de transferencia al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos –FSRI.

Las acciones adelantadas en la meta de Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, se adelantaron mesas de trabajo para la actualización de los planes maestros y del Plan de Ordenamiento Territorial, realizando a su vez los informes de los cinco planes maestros programados de conformidad con la meta asignada.

Adicionalmente, se apoyaron las acciones de participación y fortalecimiento del control social por medio se cinco eventos de mesas de trabajo con vocales de control contando con un total de asistencia de 76 vocales de control del Distrito Capital, instruyendo sobre temáticas como: marco tarifario, proyectos regulatorios y normativos en servicios públicos, normatividad y vigilancia para calidad del agua de consumo humano, mecanismos jurídicos de control social.

El principal beneficio está relacionado con el otorgamiento de beneficio del mínimo vital a los suscriptores reportados por los prestadores, pertenecientes al estrato residencial 1 y 2. En materia de cargas urbanísticas se logró recaudar un valor de \$1.241.879.762 durante el segundo semestre del 2016.

Finalmente en relación a la meta de Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos, se recibió por parte del ICBF la base de hogares comunitarios certificados del segundo semestre de 2016, la cual fue remitida a los prestadores con el fin de continuar con el proceso de coordinación de la asimilación a estrato uno del cobro de los servicios públicos domiciliarios de energía, gas natural, aseo, acueducto y alcantarillado asignado a los inmuebles de uso residencial donde funcionan los hogares comunitarios y sustitutos certificados por el ICBF Regional Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional 753 de 2015, Resolución 3590 de 2007



del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Decreto Distrital 135 de 2009. Vale señalar que la base de datos validada corresponde a 5.022 hogares comunitarios certificados.

1.2.2. Proyecto 487 – Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

La ciudad cuenta con 1.647 hectáreas de suelo disponible frente a la necesidad de cerca de 4.624 hectáreas, estimado para atender las previsiones de viviendas a 2021. Esto implica la necesidad de utilizar el potencial estratégico que tienen las áreas de renovación, el suelo de expansión así como como las de mejoramiento integral, a través de la gestión de proyectos integrales que permitan la habilitación de suelo y, el acceso a la oferta de bienes y servicios de calidad².

En este sentido, este proyecto busca promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la Ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad.

La tabla 2 enseña las metas del proyecto.

Tabla 2. Metas proyecto 487

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios.	Número de hectáreas útiles de suelo promovidas mediante proyectos de vivienda y usos complementarios apoyados desde la SDHT	5	5.93
Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios.	Número de proyectos promovidos asociados al sector hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	2	0

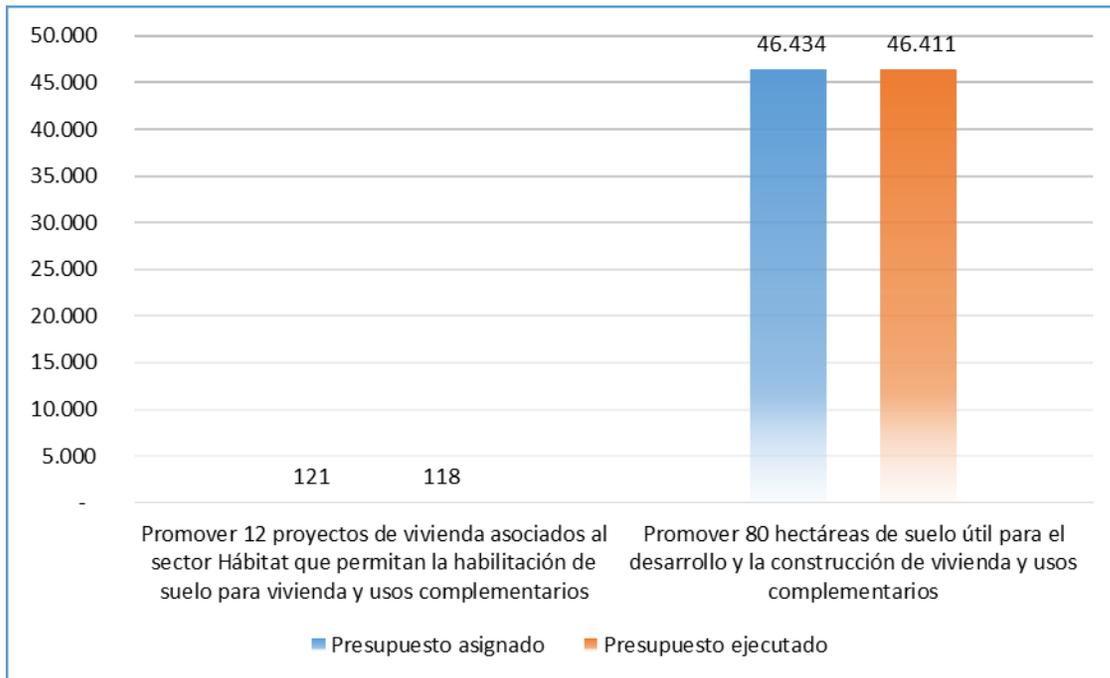
Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

El presupuesto con el que contó el proyecto para su desarrollo en el segundo semestre de la vigencia 2016 fue de \$46.554.863.307, del cual el 99% se destinó para la meta de *Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*.

La ejecución del proyecto fue del 100% y la distribución por metas se presenta en el siguiente gráfico.

² Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 120

Gráfico 2. Presupuesto por metas proyecto 487



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Las acciones adelantadas en el marco del proyecto fueron con el fin de aportar a disminuir el déficit de vivienda, a través de la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en la ley, así como las acciones para promover el desarrollo de proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante acuerdos de gestión asociada, con el fin de habilitar suelo requerido para la construcción de vivienda y la estructura física y de soporte requerida.

Los instrumentos que se implementen en materia de gestión de suelo estarán orientados a regular adecuadamente el desarrollo y crecimiento de la ciudad, propendiendo por un equilibrio entre la expansión y la densificación de la ciudad construida buscando mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en cuanto a su relación con el espacio público y el mejoramiento de la infraestructura para la inclusión social, el acceso a la oferta institucional y la cultura, la recreación y el deporte.

En el segundo semestre de 2016, como resultado de las acciones adelantadas, se gestionaron 5,93 hectáreas de suelo útil destinado a vivienda y usos complementarios que proveerán 5.186 unidades de vivienda para todos los estratos sociales de la ciudad, de los cuales 960 serán unidades VIP y 120 unidades VIS. Así mismo, se aporta a la ciudad 11.8 has de sesiones públicas para parques, equipamientos y espacio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Con el seguimiento a los predios declarados para el desarrollo prioritario o la construcción prioritaria según sea el caso, se establece el cumplimiento de la función social de los predios y se establecen las razones que han impedido dicho cumplimiento. Así mismo se hace un acercamiento con los propietarios para que de ser posible se suscriba un proyecto asociativo.

Adicionalmente, se avanzó en la gestión de cuatro nuevos proyectos asociativos que se encuentran en curso para suscripción de carta de intención que formalice su vinculación, de los cuales 3 son producto de la aplicación de declaratoria de desarrollo prioritario y un plan parcial.

1.2.3. Proyecto 800 – Apoyo a la generación de vivienda

Promover la producción de vivienda en el Distrito, mediante el fortalecimiento de la estrategia integral de racionalización y simplificación de trámites de urbanismo y construcción por medio de la actualización de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, y el apoyo a los procesos de construcción a través del esquema Mesa de Soluciones, es el principal objetivo de este proyecto.

Las metas que se proponen para el cumplimiento del proyecto son cuatro:

Tabla 3. Metas proyecto 800

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción.	Porcentaje de avance en la actualización, rediseño y mantenimiento de la ventanilla única de la construcción.	20	20
Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.	Porcentaje de incremento de los proyectos inscritos en la mesa de soluciones.	5	11.66
Diseñar 1 estrategia de participación para proyectos de vivienda de interés social y prioritaria.	Número de estrategias de participación formuladas.	1	1
Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	10%	10%

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

Los recursos con los que contó el proyecto en la vigencia 2016 para poder cumplir las metas fue de \$131.886.653, el 49% de los recursos del proyecto fue destinado para la

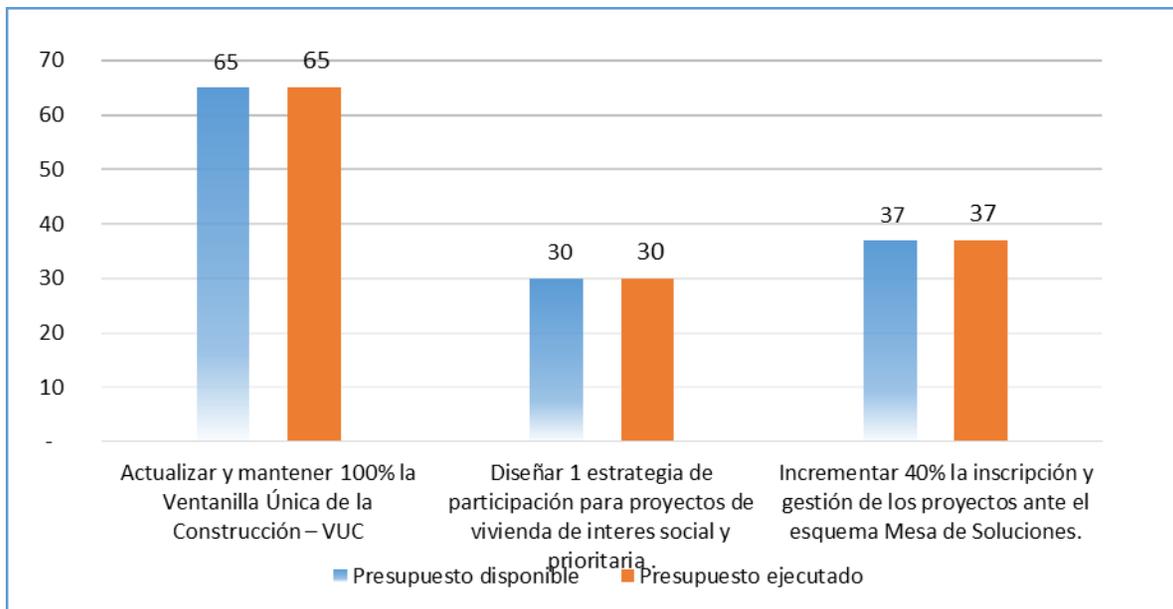


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

meta de “Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción”, mientras que el 28% estuvo asociado a “Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones”, finalmente el 23% fue ejecutado en el diseño de la estrategia de participación para proyectos de vivienda de interés social. Se resalta que la ejecución del proyecto fue del 100%.

El gráfico 3 enseña la distribución y ejecución presupuestal de las metas.

Gráfico 3. Presupuesto por metas proyecto 800



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Los resultados que se obtuvieron durante el segundo semestre de la vigencia 2016 fueron con el fin de facilitar la gestión en los trámites de construcción por medio de dos herramientas: la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, a través de la cual se prestan servicios que facilitan la radicación y seguimiento a trámites que se generan en la construcción de vivienda; y la Mesa de Soluciones la cual permite la racionalización de trámites. A través de la interacción de estas dos herramientas se ayuda a los constructores en los procesos de licenciamiento y construcción de proyectos de iniciativa pública y/o privada, que privilegien la construcción de vivienda.

Para esto se desarrolló un nuevo portal web de la VUC, en el cual se realizó la migración de contenidos del sitio anterior al sitio nuevo. Se hizo la actualización de 67 trámites que conforman la VUC y se desarrolló el nuevo servicio para constructores denominado “Carpeta – Proyecto”, la cual permite agrupar los requisitos y trámites y evita que algunos requisitos que son exigibles en diferentes trámites deban cargarse en varias oportunidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Adicionalmente, se avanzó con las siguientes entidades DADEP, UAESP e IDIGER y SIVCV de la SDHT, en el proceso de radicación de las solicitudes de los trámites a través de la VUC.

El principal beneficio que se ha conseguido con la actualización de esta herramienta es eficiencia en el proceso de licenciamiento requerido para la generación de vivienda en el distrito capital, que beneficia tanto al gremio de la construcción como a las entidades involucradas en la cadena de urbanismo y construcción.

Con relación a la mejora en la gestión de la Mesa de Soluciones, hubo un incremento en la inscripción del 11% en cuanto se inscribieron siete proyectos de los tres proyectados.

- Senderos de la Sierra
- Marconi
- AltaVista Mirador
- Atalaia
- Triangulo de Fenicia
- Mirador del Jaboque
- Guiparma III. IV

Adicionalmente se continúa realizando gestiones en trámites ante entidades como EAB, SIVCV de la SDHT, SDP y la Alcaldía Local de Usme para los proyectos inscritos en Mesa de Soluciones.

La asistencia técnica a los constructores para la gestión de los proyectos de vivienda ante las entidades involucradas en la cadena de urbanismo y construcción con fin de agilizar el proceso de generación de vivienda VIS y VIP es uno de los beneficios reportados.

1.2.4. Proyecto 1075 – Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial

El objetivo general es estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Desde el componente de Instrumentos de financiación del desarrollo territorial, se tiene previsto realizar acompañamiento a la gestión de hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a los programas de vivienda del Gobierno Nacional o los esquemas financieros de acceso a vivienda que desarrolle el Gobierno Distrital.

Las metas que se proponen para el cumplimiento del proyecto son:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

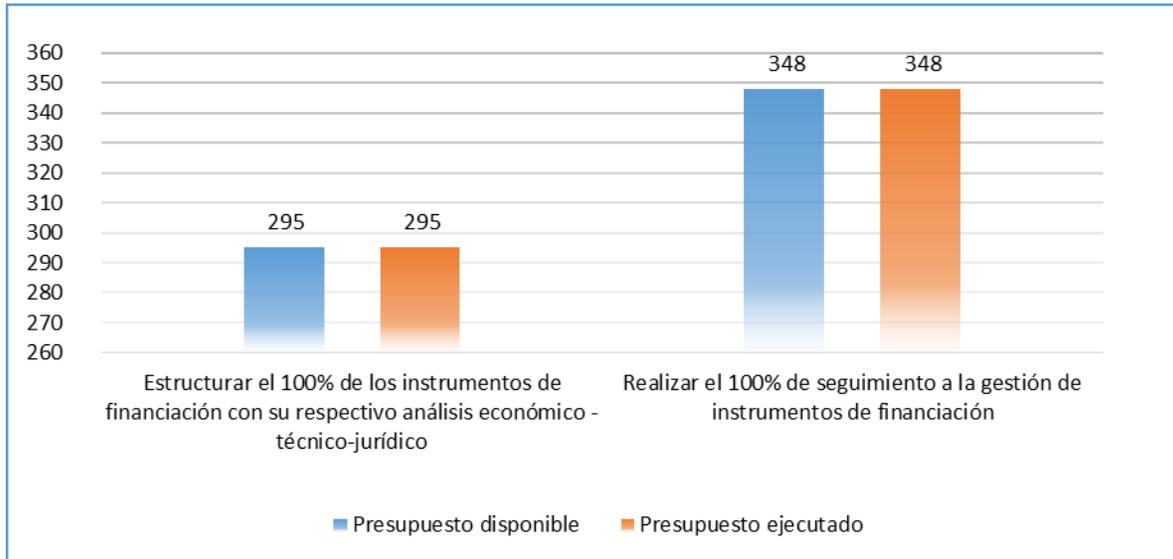
Tabla 4. Metas proyecto 1075

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Estructurar el 100% de instrumentos de financiación con su respectivo análisis económico -técnico-jurídico.	Porcentaje de avance en la estructuración de los instrumentos de financiación del desarrollo territorial.	50%	50%
Realizar el ciento por ciento (100%) de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	Porcentaje de avance en el seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	100%	N.A
Acompañar 4.000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	Número de hogares víctimas del conflicto acompañados en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda	0	0
Apoyar la gestión de ochenta (80) hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación	Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante aplicación instrumentos de financiación del desarrollo territorial	0	0
Beneficiar 500 hogares víctimas del conflicto armado con el programa de financiación de vivienda	Número de hogares víctimas beneficiados con el programa de financiación de vivienda	0	0

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

Los recursos asignados al proyecto para la vigencia 2016, ascienden a un total de (\$643.611.551), el proyecto ejecuto el 99.91% de los recursos de la vigencia, con un porcentaje de giros equivalente al 35.91%.

Gráfico 4. Presupuesto por metas proyecto 1075



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

En el segundo semestre de 2016, la SDHT adelantó un proceso de estructuración de instrumentos de financiación, consistente en propuestas de tipo jurídico-normativo, técnico y financiero. Como punto de partida se diseñó una metodología para la identificación espacial y análisis económico de zonas con oportunidad para el desarrollo de intervenciones integrales del hábitat. La metodología contiene aspectos técnicos, procedimientos e instrumentos de valoración de las características de las zonas de oportunidad en las cuales se aplican las modelaciones de los instrumentos financieros: derechos de construcción, derechos adicionales de construcción y pignoración del predial.

Fueron identificadas 10 áreas de oportunidad, donde se realizó una caracterización para reconocer la dinámica territorial e inmobiliaria, con el propósito de establecer la vocación de posibles intervenciones urbanas a desarrollar, de igual forma se realizaron los cálculos definitivos del índice de oportunidad y la modelación económica según tipo de instrumento. Con el fin de consolidar la información y presentar los instrumentos de financiación, para su respectiva adopción, se redactó un Documento Técnico de Soporte.

Tabla 5. Áreas de oportunidad identificadas

Localidad	Área
Santafé	San Diego
Candelaria – Santafé – Los mártires	PEMP
Barrios unidos	Las ferias
Los mártires	Bronx
Los mártires	San Bernardo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Puente Aranda	Puente Aranda
Chapinero	Carrera 15
Barrios Unidos	Polo
Fontibón – Engativá	Calle 63
Engativá	Ciudad Río

Fuente: Subdirección de recursos privados – SDHT.

Con base en los resultados obtenidos en la modelación para identificar áreas de oportunidad en los 10 territorios analizados, la SDHT podrá direccionar y priorizar las áreas de intervención para los próximos tres años en el marco del Plan de Desarrollo. Estos resultados han servido igualmente de soporte en la estructuración del Decreto de intervenciones integrales del Hábitat que actualmente está en proceso de validación.

De otro lado, la Secretaría ha estado gestionando el Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE-, reglamentado mediante Decreto 623 del 26 de diciembre de 2016, cuya finalidad es propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares localizados en Bogotá, que se encuentran en condición de vulnerabilidad o de desplazamiento forzado por el conflicto armado interno, cuenten con acompañamiento desde los programas sociales a cargo de la Administración Distrital, incluido el acceso a una vivienda digna, con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Este nuevo esquema propone un modelo de aporte de vivienda diferido, el cual está dirigido a las familias con ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos, que no tienen capacidad de ahorro, ni formalidad laboral y, por lo tanto, no son sujetos de crédito. Con el PIVE, el 50% del valor de la vivienda es financiado por el Distrito, a través de un aporte que se da de manera diferida, mientras el hogar logra bancarizarse, para así obtener la financiación del valor restante de la vivienda. El 50% restante debe ser financiado por las familias.

El esquema de aporte diferido que se está estructurando en el marco del PIVE, busca materializar cuatro elementos fundamentales:

- Generar contratos de LH (Leasing Habitacional) entre el FNA (Fondo Nacional del Ahorro) y/o bancos facultados para tal fin y la SDHT.
- Trasladar la administración de los inmuebles objeto del contrato de LH a una firma privada facultada por la ley para adelantar contratos de arrendamiento.
- Incentivar la bancarización de las familias mediante el ahorro regular, durante un periodo entre dos y cinco años, en un monto mensual comparable a un canon de arrendamiento mensual tipo para segmentos de ingresos de la población con menos de 2 SMMLV.
- Articular un esquema de acompañamiento integral a los hogares beneficiarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

2. Problemática social: Asentamientos de origen informal

Otras de las problemáticas que enfrenta la ciudad está relacionada con los procesos de urbanización informal, donde se encuentra que aproximadamente el 21,5% del suelo urbano de la ciudad ha sido urbanizado de manera informal, de conformidad a los sectores legalizados, polígonos de monitoreo y zonas de amenaza de remoción de masas e inundación. Estos asentamientos se caracterizan por condiciones agudas de pobreza y presentan problemas de accesibilidad y conexión con los circuitos urbanos, los cuales se agravan por la ubicación de algunos de estos asentamientos en zonas de alto riesgo. Adicionalmente se observa déficit de espacio público y equipamientos para la prestación de los servicios sociales, viviendas en condiciones no aptas para la habitabilidad y que por tanto requieren de mejoramiento y la prestación de los servicios públicos domiciliarios³.

En cuanto a los asentamientos humanos rurales se evidencia además de las circunstancias descritas anteriormente, la ausencia normativa y la falta de articulación interinstitucional que permita la ejecución de acciones integrales en el territorio. La informalidad crece y la respuesta de la administración es limitada y dispersa, lo cual impide contrarrestar dicho fenómeno y dar una solución de fondo a las necesidades de la población y a la contención de procesos desarticulados de crecimiento urbano⁴.

De igual manera, también existen debilidades en la cobertura de servicios públicos, especialmente acueducto. En los indicadores de prestación y satisfacción de los usuarios, se evidencia falta de articulación entre los planes de acción, programas y proyectos de las entidades y las empresas prestadoras de dichos servicios.

2.1. Población total afectada

De conformidad con el Decreto No. 190 de 2004, la ciudad de Bogotá cuenta con más de 163 mil hectáreas (23% corresponde a suelo urbano, 1,8% a suelo de expansión, y 75% a suelo rural), de las cuales cerca de 11 mil hectáreas son asentamientos de origen informal.

Con la intervención de estos proyectos se beneficiaron en el segundo semestre de 2016 aproximadamente a 400.000 personas en condiciones de calidad de vida vulnerable que ocupan asentamientos deficitarios en vivienda y entorno, localizados en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usaquén, Chapinero y Bosa.

³ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 120

⁴ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 121



2.2. Actividades y resultados

Con el fin de atender esta problemática social, la SDHT formuló un proyecto de inversión que apunta a las intervenciones integrales de mejoramiento de barrios y de vivienda y uno relacionado con la prestación de servicio de agua potable. A continuación se presentan las principales actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

2.2.1. Proyecto 1153 - Intervenciones integrales de mejoramiento

El objetivo general de este proyecto es formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de acciones de mejoramiento de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria.

Las metas planteadas en este proyecto se presentan en la tabla 6.

Tabla 6. Metas proyecto 1153

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados	Número de intervenciones integrales de mejoramiento gestionadas en territorios priorizados	1	1
Formular 10 intervenciones para el mejoramiento integral.	Número de propuestas integrales de intervención.	3	3
Coordinar el 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral.	Porcentaje de coordinación de las intervenciones	10	10
Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal.	Número de expedientes de legalización conformados y radicados ante la SDP.	6	6
Conformar 40 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal.	Número de expedientes de regularización conformados y radicados ante la SDP.	5	5
Diseñar una estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	Número de estrategias de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento diseñada.	1	1
Implementar el 100% de la estrategia de participación	Porcentaje de la estrategia de participación para las	10	10



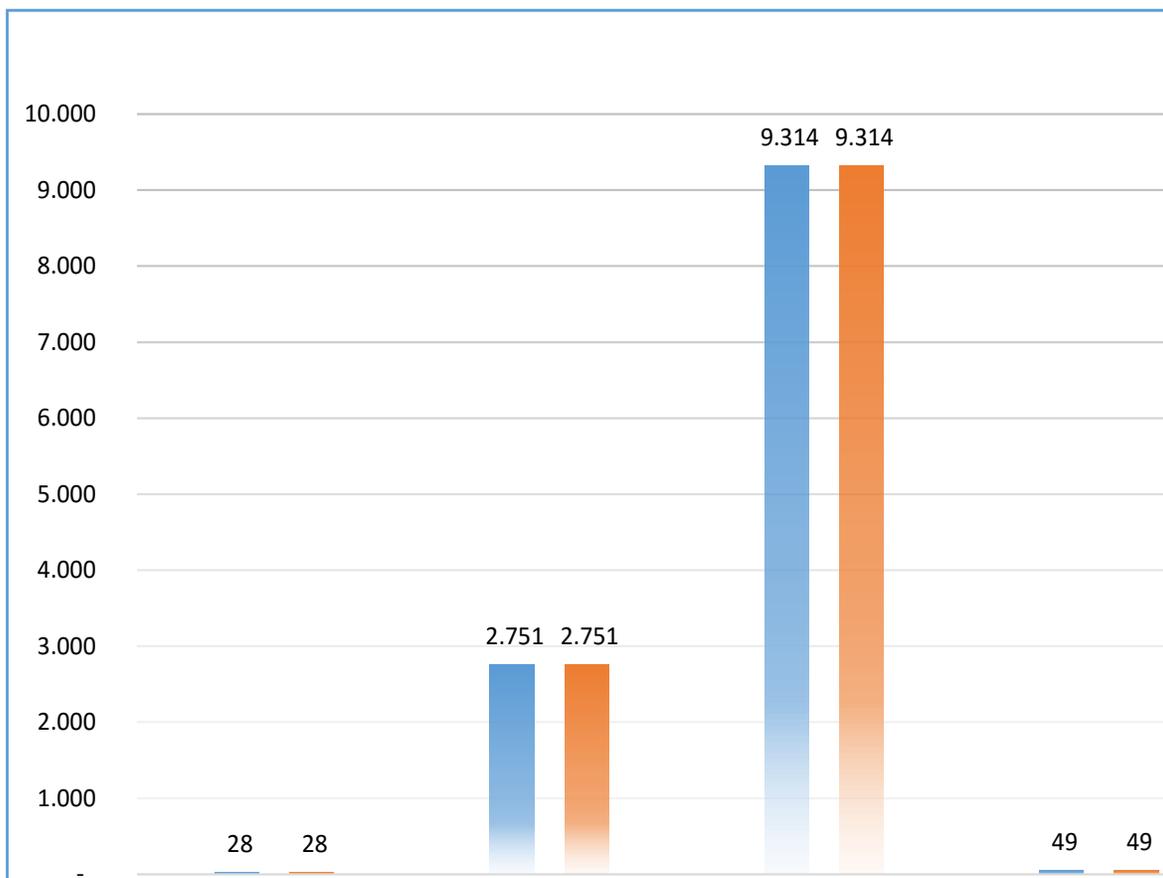
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

para las intervenciones integrales de mejoramiento.	intervenciones integrales de mejoramiento implementada.		
---	---	--	--

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

En el segundo semestre del 2016, el presupuesto disponible del proyecto fue de \$12.391.331.367, el cual se distribuyó en cinco metas, el 75% del presupuesto se ejecutó en la coordinación de las intervenciones para el mejoramiento integral y el 22% en la conformación de los expedientes para la legalización. El siguiente gráfico presenta la ejecución presupuestal por meta.

Gráfico 5. Presupuesto por metas proyecto 1153



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Como resultado de la meta de “Formular 10 intervenciones para el mejoramiento integral” se formularon tres Intervenciones Integrales en los territorios más deficitarios de las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar: Cerros Sur orientales, Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Cable y Ciudad Bolívar Soacha. Para la formulación se realizó el diagnóstico urbano y social, se definieron las actuaciones técnicamente y se priorizaron con la comunidad.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con el plan de acción para cada Intervención Integral y se aprobó interinstitucionalmente el plan de acción del Territorio Con Oportunidad – TCO- Cerros Sur Orientales, Intervención Integral Alto Fucha. Los planes de acción son el principal insumo para la implementación del mejoramiento integral.

Al formular de manera integral los territorios de mejoramiento, se logra concretar en un modelo urbano y de gestión interinstitucional que da respuesta asertiva los déficits de un territorio, logrando así optimizar los recursos públicos en beneficio del mismo.

Adicionalmente se puso en marcha la estrategia “Habitarte: Barrios con vida, color y arte”, la cual consiste en pintar las fachadas de las viviendas, dando así un nuevo aspecto y mejorando el entorno del barrio. Por medio de esta intervención se intervinieron 3.945 viviendas, discriminadas de la siguiente tabla.

Tabla 7. Barrios beneficiados con “Habitarte: Barrios con vida, color y arte”

Localidad	Barrio	Número de fachadas
San Cristóbal	Aguas Claras	1.500
Ciudad Bolívar	Paraíso y Mirador	1.285
Ciudad Bolívar	Santa Viviana y Santo Domingo	1.160
Total		3.945

Fuente: Subdirección de barrios – SDHT.

Por medio de estas intervenciones se busca mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan los TCO Cerros Sur Orientales, Ciudad Bolívar Cable y Soacha, los cuales presentan mayores carencias físicas en vivienda y entorno urbano. Por medio de la puesta en marcha de los planes de acción, se espera beneficiar a 6.233 personas de los Territorios con Oportunidad -TCO así: 1.043 personas del TCO Cerros Sur Orientales (532 mujeres- 511 hombres), 3.350 personas del TCO Ciudad Bolívar Cable (1.708 mujeres- 1642 hombres) y 1.840 personas del TCO Ciudad Bolívar Soacha (938 mujeres - 902 hombres).

En relación a la meta de legalización de expedientes, durante el segundo semestre del 2016 la SDHT conformó y radicó seis expedientes de legalización urbanística ante la SDP. Una vez culminado el proceso de legalización por parte de la SDP, se beneficiarán 1.117 personas: 21 personas de la localidad de Bosa (11 mujeres-10 hombres), 852 personas de la localidad de Chapinero (443 mujeres-409 hombres), 119 personas de la localidad de San Cristóbal (62 mujeres- 57 hombres) y 131 personas de la localidad de Usaquén (68 mujeres-63 hombres).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Tabla 8. Legalizaciones conformadas y radicadas

Desarrollo	Localidad
Juan Rey La Flora	San Cristóbal
La Paz Plan V	Bosa Occidental
La Sureña	Chapinero
Villas del Cerro	Chapinero
La Capilla San Isidro	Usaquén
Los Ángeles	San Cristóbal

Fuente: Subdirección de barrios – SDHT.

Por medio de las legalizaciones se busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios legalizados, dado que permitirán hacer parte de una ciudad formal, accediendo a los beneficios del reconocimiento y exigencia de sus derechos como ciudadanos formales.

En cuanto a la regularización de barrios de origen informal, la SDHT en el segundo semestre de la vigencia 2016, se conformaron y radicaron cinco expedientes para regularización urbanística ante la SDP (tabla 9). La regularización es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar, compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la SDHT y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 “Por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización”.

Tabla 9. Regularizaciones conformadas y radicadas

Desarrollo	Localidad
El Carmen	Suba
Rincón La Escuela	Suba
La Portada II Sector	Bosa
Santa Marta- Vereda Tunjuelito	Usme
Gibraltar I –II	Ciudad Bolívar

Fuente: Subdirección de barrios - SDHT

Por medio de este proceso se busca corregir falencias de los procesos de legalización anteriores, y permite recuperar zonas de espacio público para el beneficio colectivo del barrio regularizado. Cuando se terminen estos cinco procesos de regularización se beneficiarán 11.094 personas: 3.181 personas de la localidad de Suba (1.622 mujeres-1559 - El Carmen), 2.679 personas de la localidad de suba (1.362 mujeres-1.309 hombres



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- Rincón), 746 persona de la localidad de Bosa (380 mujeres-366 hombres), 3035 personas de la localidad Usme (1.548 mujeres-1.487 hombres) y 1453 personas de la localidad Ciudad Bolívar (741 mujeres-712 hombres).

2.2.2. Proyecto 1144 – Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.

El objetivo general del proyecto es promover la prestación eficiente del servicio público de acueducto, mediante la asistencia técnica a los prestadores del servicio identificados, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio.

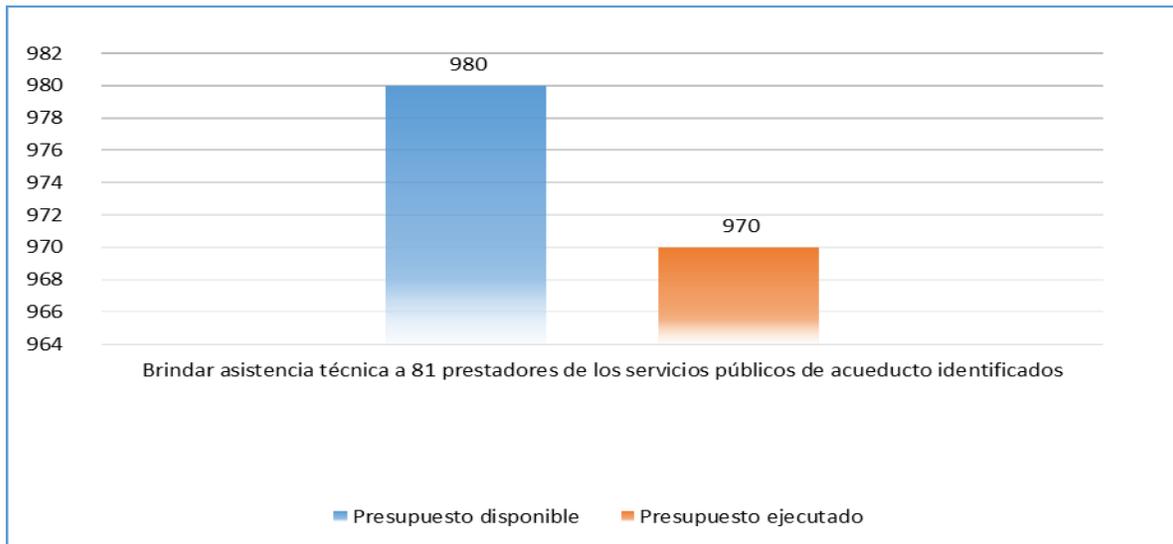
Las intervenciones en servicios públicos se realizarán en el marco de las intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes, las cuales se refieren a la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, propendiendo por la generación de estructuras urbanas que optimicen el espacio público, los equipamientos, la infraestructura de transporte y servicios públicos en la ciudad y en el ámbito metropolitano. Lo anterior permitirá integrar funcionalmente piezas de ciudad en las escalas, local, zonal, urbana y regional y que la población se beneficie de la oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.

La meta propuesta para el cumplimiento del proyecto es:

- Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados

Los recursos asignados al proyecto ascienden a un total de \$980.129.782, con una ejecución presupuestal de 99.79%. La mayor parte de los recursos se contrataron con una consultoría para la elaboración de planes de acción que permitan fortalecer técnica y organizacionalmente los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, que atiendan a menos de 5000 suscriptores en la ciudad de Bogotá D.C., con base en un diagnóstico integral desarrollado para cada uno de éstos.

Gráfico 6. Presupuesto por metas proyecto 1144



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

El acceso a los servicios públicos domiciliarios es uno de los factores que favorecen la calidad de vida de las personas, y por lo cual esta administración propende mejorar y aumentar su cobertura. En el caso de acceso al servicio de agua potable, se han identificado 81 sistemas de prestación del servicio, adicionales a la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB. Sin embargo, estos prestadores cuentan con dificultades en la prestación del servicio y es necesario fortalecerlos técnica, organizacional y jurídicamente.

En este sentido, la SDHT brindó asistencia técnica a 44 sistemas de prestación del servicio de acueducto durante el segundo semestre del 2016.

A los 44 sistemas se les elaboró un diagnóstico donde se identificaron las buenas prácticas y falencias de cada uno, para así realizar un plan de acción de mejora.

Adicionalmente, se realizó fortalecimiento activo que consistió en la realización de visitas a los acueductos comunitarios, asistencia a reuniones entorno al Decreto 552 de 2011, elaboración de actas de reuniones para el apoyo en temáticas técnicas y/o de fortalecimiento a solicitud de los prestadores de acuerdo a su necesidad.

De igual forma se realizó un fortalecimiento pasivo a los prestadores comunitarios en materia de subsidios, con la finalidad de informar a estos sobre la obligación de otorgar subsidios y su respectivo procedimiento para solicitarlos al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, según el acuerdo 483 de 2011.



De otra parte, con la finalidad de socializar y sensibilizar sobre los temas que más aquejan a los prestadores en el área rural, se realizó el "Evento Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Acueductos del Distrito Capital", al cual fueron invitados todos los prestados de servicio. Dicho evento se desarrolló con el acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

3. Problemática social: Ocupación informal del suelo

El proceso de ocupación informal del suelo (y/o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta principalmente en las áreas periféricas de la ciudad, en aquellas zonas que se encuentran aledañas a los bordes de ciudad y que reciben la presión urbana ejercida por los sectores urbanos de origen formal⁵.

Los desarrollos de origen ilegal se localizan generalmente en áreas que presentan restricciones de uso del suelo como la afectación por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, afectación del suelo de protección poniendo en riesgo la vida e integridad de la población allí ubicada. Así mismo, los asentamientos precarios constituyen la manifestación física y espacial de la pobreza y la desigualdad. Los tugurios son causa de pobreza, generación de problemas de salubridad y aumentan la desigualdad por las bajas coberturas de los servicios sociales y la segregación social en especial de aquellos relacionados con la salud y la educación.

La ocupación de zonas no aptas para la urbanización tienen un impacto ambiental negativo que afecta las rondas de ríos y los ecosistemas protegidos, causando la pérdida de vegetación, de drenaje natural e incrementando la erosión y la generación de riesgos, de manera que, no solo tienen un impacto negativo para la población allí ubicada, sino que también para las zonas circundantes que se desarrollan de manera formal.

La ocupación ilegal implica esfuerzos y costos sociales, administrativos, fiscales, urbanísticos y jurídicos derivados de la precariedad de los títulos e inseguridad en la tenencia, evasión fiscal, baja o nula tributación o enajenación y costos extra al presupuesto público. Las consecuentes reubicaciones, regularización y mejoramientos de las condiciones de vida de los asentamientos precarios presionan de manera muy fuerte el presupuesto público.

3.1. Población afectada

La principal población afectada con la ocupación ilegal es la establecida en las localidades con hectáreas susceptibles de ser invadidas, las cuales son 13 y la población que vive allí son 533.740, el total de esta población fue atendida por la SDHT en el segundo semestre del 2016.

⁵ Plan de Desarrollo Distrital. Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020. Página 124



3.2. Actividades y resultados

Con el fin de controlar la ocupación ilegal en la ciudad de Bogotá, la Secretaría formuló un proyecto de inversión que aporta a la solución de este problema social. A continuación se presentan las principales actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

3.2.1. Proyecto 417 – Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

Realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones identificadas, es el principal objetivo de la SDHT, por medio de este proyecto.

Esto se realiza por medio de dos componentes: Control del hábitat e Investigaciones, donde se hace el monitoreo de las zonas susceptibles a desarrollos informales y el adelanto de los trámites de las personas naturales y jurídicas relacionadas con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda.

Las metas planteadas en este proyecto son tres:

Tabla 10. Metas proyecto 1153

Meta cuatrienio	Indicador	Meta 2016	Avance 2016
Monitorear el 100% de polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	Porcentaje de polígonos de monitoreo visitados	1	1
Tramitar el 100% solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley	Porcentaje de solicitudes de matrículas de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley	3	3
Atender el 100% investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de	Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	10	10



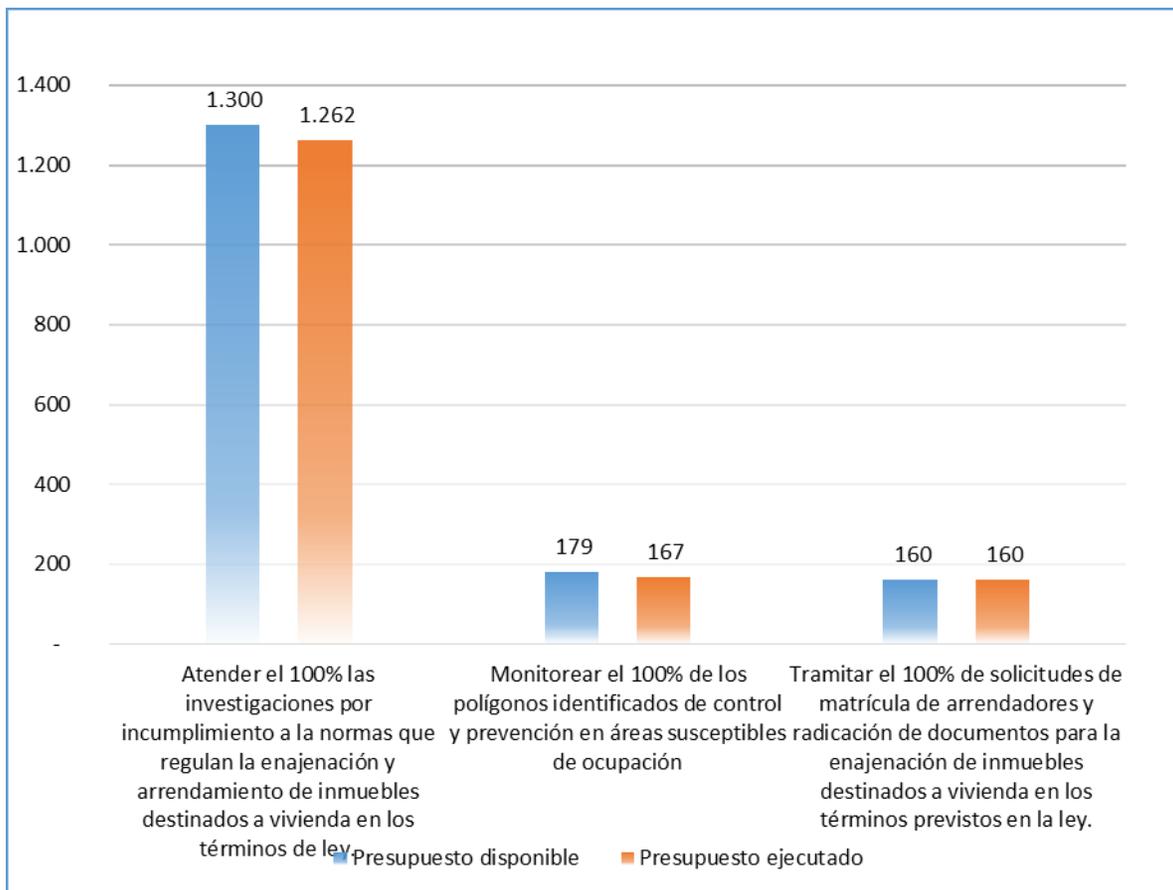
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley			
--	--	--	--

Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna – SIPI.

El presupuesto disponible de este proyecto fue de \$1.639.165.775, de los cuales se ejecutó el 97%, el cual estuvo distribuido en las tres metas, como lo enseña el gráfico 7.

Gráfico 7. Presupuesto por metas proyecto 417



Fuente: Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI

Entre los meses de julio y diciembre de 2016 se realizó el monitoreo a 245 polígonos ubicados en las siguientes localidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Tabla 11. Número de polígonos monitoreados por localidad

Localidad	No. de hectáreas	No. de polígonos
Usaquén	1021	33
Chapinero	271	19
Santa Fé	334	17
San Cristóbal	340	23
Usme	450	50
Tunjuelito	30	6
Bosa	142	22
Kennedy	89	10
Fontibón	36	3
Engativá	18	4
Suba	320	12
Rafael Uribe Uribe	94	10
Ciudad Bolívar	545	36
Total	3.690	245

Fuente: Subdirección de prevención y seguimiento - SDHT

El monitoreo se realizó, partiendo de la identificación de las actividades de construcción y de enajenación ilegal, además se adelanta las notificaciones a las alcaldías locales sobre las infracciones urbanísticas identificadas en cada uno de sus territorios.

Como resultado del trabajo articulado que desarrolló la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, Fiscalía General de la Nación – Sub unidad de Tierras y la Secretaría Distrital de Hábitat, se logró establecer que en 10 localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba, Usme, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Engativá y Fontibón se presenta el mayor número de casos asociados al fenómeno de urbanizaciones ilegales o asentamientos ilegales y la identificación de las personas que presuntamente actuaban como promitentes vendedores – enajenadores ilegales en el Distrito Capital.

Así mismo se logró la recuperación del polígono 218, el cual se encuentra ubicado en las inmediaciones de Monserrate (el cual presenta afectación por la resolución 463 de 2005 de la Franja de Cerros Orientales) para lo cual se puso en marcha una estrategia para mitigar los riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población. Así mismo la SDHT, bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno, trabajó en el desarrollo de una feria de servicios, con la oferta institucional para la obtención de subsidios y vivienda, además de proveer la información de cartografía y estado de las ocupaciones identificadas a la fecha.

En relación a la meta de *Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley*, se recibieron y dio trámite a las solicitudes: de Registro de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Enajenador, de radicación de documentos, de solicitud de cancelación de registro y de solicitud de cancelación de matrículas de arrendador.

En general se recibieron 288 solicitudes de matrícula, se otorgaron 245 Matrículas de Arrendador y se efectuaron 372 Radicación de documentos de proyectos de vivienda.

Es importante realizar el seguimiento a las matrículas de arrendadores ya que es un requisito legal de inscripción, para que las personas que se dedican a la actividad de arrendar inmuebles para vivienda puedan adelantar la actividad; así mismo se realiza el seguimiento a la radicación de documentos de los enajenadores ya que es un requisito legal, para que las personas que desarrollen un proyecto de vivienda puedan venderlos.

Finalmente, en cuanto las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles en el segundo semestre del 2016 se profirieron más de 500 decisiones de fondo de las cuales hacen referencia a deficiencias constructivas, arrendamientos y estados financieros.